



Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.  
Grupo Archivo General y Correspondencia

No. Radicación: SAL-03747-2014

Fecha de Rad.: 2014-05-26 03:09:58 PM

691543

Bogotá

Señora  
KATRÍN BOLÍVAR FANDIÑO  
Asesor Jurídico  
GOLD RH S.A.S  
[juridica@goldrh.com.co](mailto:juridica@goldrh.com.co)  
Bogotá D.C.

RESPUESTA: CONVOCATORIA PUBLICA No. 052 DE 2014

Respetada Señora.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 16 de mayo de 2014 a las 02: 40 a.m., le manifiesto lo siguiente:

#### PRIMERA PREGUNTA

"... Punto No.17.1. y 17.3 Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores - Capacidad técnica

Solicitamos se nos aclare si la experiencia y capacidad técnica requerida para la persona jurídica podrá homologarse con la experiencia de los socios dentro de la ejecución de contratos con IPS de mediana o alta complejidad, públicas o privadas o si dentro de la experiencia podrá homologarse la de los profesionales, técnicos y/o tecnólogos que hayan ejecutado contratos con objeto contractual que incluyan las actividades similares a la de la presente invitación..."

#### RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que la experiencia deberá ser de la persona jurídica quien presenta la oferta, tal y como se encuentra establecido en los términos de condiciones en su numeral 17.1.

*En lo que respecta evaluación de la capacidad técnica por experiencia, se realizará sobre lo certificado por el proponente, lo cual debe cumplir con lo requerido por el Instituto y que se encuentra establecido en los términos de condiciones.*

#### SEGUNDA PREGUNTA

"...Solicitamos aclarar el valor por persona del carné de ingreso que deberán usar los trabajadores del proponente..."

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7



MinSalud

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que el valor del carné es de veinticinco mil pesos (\$25.000,00)

## TERCERA PREGUNTA

“...Solicitamos aclarar si las calidades del personal requerido responden únicamente a las señaladas en el anexo técnico No. 6...”

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la adenda No. 2 la cual puede ser consultada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link contrataciones.

## CUARTA PREGUNTA

“...Solicitamos aclarar las condiciones del contrato de arrendamiento por concepto de equipos, puestos de trabajo e instalaciones...”

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que las condiciones del contrato de arrendamiento de las instalaciones se estipularán buscando una compensación equitativa y justa por el uso de estos componentes.

Atentamente,

**RAUL HERNANDO MURILLO MORENO**  
Director General

SOGAF/JJPA/GCCI/RECB/D. Corredor

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7



MinSalud

PROSPERIDAD  
PARA TODOS